

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000831
FOLIO TRAMITE: 57.447

FECHA EXPEDICIÓN

19-Mayo-2015

71 2049337

NOMBRE: ESCOTO ALCANTAR JORGE
UBICACIÓN: LAURO BADILLO
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: LAURO BADILLO
CALLE CRUCE 2: RIVERA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 130

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015 IMPORTE: \$759.10

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	10:00:43 a	A: 06:00:43 p	VIERNES SI DE 10:00:43 a A: 06:00:43 p
MARTES	NO TRABAJA.				SÁBADO SI DE 10:00:43 a A: 06:00:43 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:43 a	A: 06:00:43 p	DOMINGO SI DE 01:00:43 a A: 06:00:43 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:43 a	A: 06:00:43 p	

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 - ID

P. T.

DEPARTAMENTO
DE MERCADOS
CONTRALORÍA
DE TIANGUIS
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESCOTO ALCANTAR JORGE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxes con una vigencia máxima de 3 meses y terminado a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar lo para no causar perjuicio a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y paseo del puesto a través de paseos.
- Estandecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- tlaquepaque.gob.mx
- Instalarse en aceras remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad anterior demanda, para causa a la no renovación del permiso provisional.